



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005058-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuestiones relacionadas con el contrato de arrendamiento entre la sociedad Co Louis, S. A., y la Fundación ADEuropa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004831 a PE/005183.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En relación con el contrato de arrendamiento de 12 de diciembre de 2006 entre la sociedad Co Louis, S. A., y la Fundación ADEuropa por el que se han pagado alquileres desde el 1 de diciembre de 2006 a 31 de diciembre de 2012, según consta en respuesta a la PD 0900952:

1.ª. ¿A cuánto ascienden las rentas abonadas por cada uno de los años de ese período? ¿Y los gastos desglosados por consumos, cargas locativas, mantenimiento, reparaciones, seguros...? ¿Qué entidad del sector público de la Comunidad se ha hecho cargo de cada uno de dichos gastos?

2.ª. ¿Sigue en vigor el citado contrato?

3.ª. En caso afirmativo, ¿quiénes han sido los subarrendatarios y cuáles las rentas y por qué períodos abonadas por cada uno de ellos?



4.^a. En caso contrario y a la vista de la cláusula 3 del contrato, ¿cuál ha sido el importe de la indemnización abonada al arrendador?

Valladolid, 3 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y
José Francisco Martín Martínez